



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Procedimiento para traslado de dedicación

---

**Procedimiento para Traslado de dedicación SSD - OCHD N° 8/2022**

En relación a la OHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FCE del Título III, punto 2 Inc. B. que menciona: “el/la docente podrá manifestar su intención de trasladar una dedicación de un cargo de menor jerarquía a uno de mayor al momento de notificarse del dictamen mediante el cual accede al cargo de mayor jerarquía. Dentro de los cinco (5) días hábiles de expresada la voluntad de traslado de dedicación el/la docente deberá presentar la solicitud en los términos de lo establecido en el punto B2 del presente.” se sugiere el siguiente:

**Procedimiento para la evaluación y asignación**

1°) Manifestada la intención del/la docente de trasladar una dedicación de un cargo de menor jerarquía -por concurso- a uno de mayor al momento de notificarse del dictamen de concurso. El HCD al momento de designar o al solicitar al HCS la designación en el cargo de mayor jerarquía por concurso, deberá instruir al interesado/a y a la Comisión de Admisión y Asignación para evaluar la solicitud presentada y dictaminar

2°) El/la docente interesada deberá realiza la solicitud en los términos de lo establecido en el punto B2 del OHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FCE para el cambio de dedicación,

Deberán presentar su postulación por escrito mediante nota dirigida a Decanato, enviada por correo electrónico a: Mesa de Entradas FCE <[mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar](mailto:mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar)>, para dar inicio al Expediente Electrónico incluyendo:

1. Situación de revista actual, incorporar el cargo por concurso que se encuentra en trámite de designación
2. Currículum vitae completo formato SIGEVA
3. Solicitud de transformación de los cargos (\* incorporando la solicitud de licencia en el cargo por concurso en el cual será designado/a)
4. Plan de Trabajo quinquenal incluyendo los resultados esperados en términos de los siguientes apartados: (1) actividad y producción en docencia; (2) formación de posgrado, (3) actividad y producción en investigación y/o extensión; y (4) formación de recursos humanos, según corresponda a la categoría docente a la que aspira.

5. Declaración jurada sobre las disposiciones contenidas en el régimen de incompatibilidades OHCS N° 3/00, así como de otra normativa referida a la carga y tareas docentes

4°) Secretaría de Administración emite informe factibilidad presupuestaria;

5°) La Comisión de Admisión y Asignación evalúa la solicitud presentada y dictamina (dentro de los treinta días de comunicado por parte del HCD) en función del cumplimiento de los requisitos, de la factibilidad presupuestaria y la oportunidad institucional.

6°) El HCD deberá considerar el dictamen emitido por las comisiones intervinientes en un plazo no mayor a diez días desde que fuera notificado.

7°) El HCD designa interinamente y otorga licencia en el cargo por concurso.

8°) Solicitud de reconocimiento por concurso del aumento de dedicación en el marco del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 2/2014 para el caso de Prof. Regulares o Art. 4° de la RHCD N° 2019 para Prof. Auxiliares, según corresponda (\* incorporar que renunciará a los cargos por concurso e interino en caso favorable).